



PREGUNTAS FRECUENTES DE AVETM

• Preguntas generales

¿Qué es un Equipo Terminal Móvil (ETM)?

Acorde a la Resolución 5050 de 2016 de la CRC, se entiende por Equipo Terminal Móvil (ETM) un dispositivo que posea un Identificador Internacional de Equipo Móvil (IMEI, por sus siglas en inglés), o aquel identificador que cumpla una función equivalente a este, y por medio del cual se accede a las redes de telecomunicaciones móviles para la prestación de servicios de comunicaciones de voz y/o datos como, por ejemplo, teléfonos celulares, tablets, entre otros.

¿Qué es la Autorización de Venta de Equipos Terminales Móviles (AVETM)?

Es la decisión de Autorización por medio del acto administrativo por el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones autoriza a personas naturales y jurídicas la comercialización de ETM en establecimientos de comercio.

¿Qué efectos tiene la autorización para la venta de equipos?

Será autorizado para la venta de equipos terminales móviles en el territorio nacional cuando obtenga la autorización expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o el PRSTM, y la inclusión en el Sistema de Información Integral de Autorizaciones. La persona que obtenga su autorización será entendida como legal para la venta de celulares y su autorización tendrá un plazo de duración de tres (3) años.

Si ejerzo la actividad de reparación de equipos y venta de accesorios ¿necesito la autorización del MinTIC?

Este Ministerio NO otorga un acto administrativo para la actividad de mantenimiento y reparación de equipos terminales móviles, o permiso para ejercer la actividad u oficio como técnico en reparación de celulares o la venta de accesorios.

¿Solo los operadores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles podrán vender equipos?

No, podrá hacerlo cualquier persona natural o jurídica o asociación que esté debidamente autorizada por el Ministerio TIC.



¿Cuánto cuesta el trámite de AVETM?

Este trámite NO genera costo y NO necesita tramitadores.

¿Qué es SIIA?

SIIA es el Sistema de Información Integral de Autorizados del Ministerio de TIC, que permite la consulta al público en relación con las personas naturales y jurídicas autorizadas para la venta de equipos terminales móviles en Colombia. Se puede encontrar en el siguiente enlace: [Consulta SIIA](#)

¿Qué información se encuentra en SIIA?

El Sistema de Información Integral de Autorizaciones, tiene por objeto permitir a la ciudadanía en general, la consulta pública de las personas autorizadas para la venta al público de equipos terminales móviles en Colombia, a través de la página Web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con respecto de la normatividad vigente en materia de protección de la información confidencial y de los datos personales. Este sistema está disponible de manera permanente, y contiene la siguiente información:

- a) Nombre de la persona autorizada y del establecimiento de comercio o de los establecimientos de comercio a su cargo.
- b) Nombre de los establecimientos de comercio de las personas naturales o jurídicas (asociados o miembros de una asociación, corporación, fundación o demás entidades sin ánimo de lucro) a las cuales se extiende la Autorización.
- c) Dirección (es), ciudad (es), teléfono (s) de contacto del (los) establecimiento (s) de comercio en donde se ofrecerán para la venta los equipos terminales móviles.
- d) Número único de verificación para la Venta de Equipos Terminales Móviles y fecha de expedición de la Decisión de Autorización.

El Sistema de Información Integral de Autorizaciones permite la búsqueda de cada uno de los establecimientos de comercio de la persona que ha sido autorizada para la venta al público de equipos terminales móviles, al menos por departamento y municipio o ciudad.

• Cómo realizar el trámite

¿Qué requisitos debo cumplir para vender Equipos Terminales Móviles en Colombia?

- Tener registrados ante la respectiva cámara de comercio los establecimientos donde desee realizar la comercialización de ETM.



- Contar con un certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, donde se evidencie que se encuentra activo (vigente) al último año de renovación y que relacionen los establecimientos de comercio con al menos una de las siguientes actividades económicas: 4652, 4741, 6120 o 6190.
- Contar con Registro Único Tributario (RUT) persona natural o persona jurídica con al menos una de las actividades económicas mencionadas y fecha de impresión del documento no mayor a tres (3) meses al momento de realizar la solicitud.
- Formulario debidamente diligenciado con la información administrativa y comercial. (Web o impreso)

¿Cuál es el procedimiento para realizar un trámite de AVETM?

Ingresa a la página web www.mintic.gov.co a través de su navegador de Internet preferido y diríjase a la pestaña Atención y Servicio a la Ciudadanía, opción Trámites y Servicios, en categoría elija [Autorización Venta Terminales Móviles](#). Allí encontrará la opción de [Creación de Usuario y Contraseña](#). En caso de que cuente con alguna duda para la creación del Usuario y Contraseña de acceso al sistema, hemos dispuesto un [videotutorial](#) donde se explica de manera detallada el paso a paso de cómo realizar este proceso.

* Recuerde que, si usted ya cuenta con un usuario y contraseña creado para otros servicios de este Ministerio, como Registro TIC, Módulo de Consulta y Verificación de IMEI, Radioaficionados y banda Ciudadana RABCA y Registro de Capacidad Satelital, este mismo le servirá para el trámite de Autorización para la Venta de Equipos Terminales Móviles.

Una vez cuente con el paso anterior, haga clic en [Acceso al Trámite en Línea](#), donde podrá diligenciar el formulario de solicitud (datos administrativos y comerciales), adjuntar los documentos requeridos en formato PDF y radicar su solicitud ante este Ministerio.

¿Cuánto se demora el proceso de atención de mi solicitud para Autorización de Venta de Equipos Terminales Móviles?

Señor ciudadano, el tiempo estimado del trámite es de 15 días hábiles para el análisis de la solicitud. En caso de ser aprobada, el expediente será remitido al Grupo de Notificaciones, quien en los siguientes 5 días hábiles enviará un oficio de citación y en los 10 días hábiles posteriores, enviará el acto administrativo para un total estimado de hasta 30 días hábiles.

Si su solicitud fue inadmitida, pasará a estado de subsanación, el cual le será notificado al correo electrónico desde el cual se realizó, con la finalidad de que realice el proceso de subsanación correspondiente.



¿Cómo realizó una modificación a mi Autorización?

Para realizar una modificación de la información comercial de la Autorización, es decir, los establecimientos de comercio, podrá efectuar la adición, eliminación, la modificación de dirección, nombre del establecimiento, municipio y departamento, siempre y cuando se encuentre reflejado en SIIA el establecimiento que desea modificar. Para ello deberá ingresar en la plataforma a través de su usuario y contraseña, dar clic en continuar trámite, seleccionar la opción “modificación” e ingresar la información que desea ajustar.

La persona autorizada que pretenda abrir o cerrar algún (algunos) establecimiento (s) de comercio para la venta al público de equipos terminales móviles en el país, con antelación a la apertura o cierre de los mismos, deberá presentar la solicitud de inclusión o de retiro del (los) establecimiento (s) de comercio ante el Ministerio de TIC o ante el respectivo PRSTM, según sea el caso. El solicitante deberá anexar los documentos soporte que acrediten el retiro o inclusión del (los) establecimiento (s) de comercio, a través de los mecanismos que para el efecto disponga el Ministerio de TIC. La persona autorizada sólo podrá vender al público equipos terminales móviles en los establecimientos de comercio objeto de solicitud, una vez sea expedida y notificada la Decisión de Autorización actualizada, por parte del Ministerio de TIC.

Se entenderá efectuada la modificación de la Decisión de Autorización en el momento en que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expida y notifique nuevamente la Decisión de Autorización, sin perjuicio de la actualización que de manera inmediata realizará el Ministerio de TIC en el Sistema de Información Integral de Autorizaciones.

¿Cómo realizo una renovación de mi Autorización?

Con mínimo un (1) mes de anticipación al vencimiento de la Autorización, deberá realizar la solicitud de renovación, ingresando a la plataforma mediante su usuario y contraseña y dando clic en el ícono de renovación.

¿Cómo realizo una subsanación de una solicitud de Autorización para la Venta de Equipos Terminales Móviles?

Recuerde que, si su solicitud fue inadmitida, usted cuenta con treinta (30) días calendario a partir del día siguiente del envío del registro de los requerimientos, conforme con los requisitos señalados en la normatividad vigente.

Para presentar la subsanación requerida deberá ingresar a la plataforma de Autorización para la Venta de Equipos Terminales Móviles con su usuario y contraseña (en caso de no contar con estas, deberá crearlas) y dar clic en el ícono de Subsanación, o en el siguiente enlace: [Enlace Subsanación](#), donde deberá adjuntar el requerimiento o ajuste expuesto por este Ministerio.

No olvide que, si su subsanación es realizada después de los treinta (30) días calendario, ésta ya no tendrá validez y deberá realizar una nueva solicitud de conformidad con lo señalado por la normatividad vigente.



¿Cuántas veces se puede realizar una subsanación?

El proceso de subsanación puede ser realizado una (1) sola vez por trámite. Después de realizar una subsanación y no cumplir con los requisitos, el trámite será rechazado y deberá realizarlo nuevamente.

¿Puedo terminar mi Autorización?

Si usted desea cancelar la Autorización para la venta de equipos terminales móviles, debe informar esta eventualidad para que el Ministerio TIC realice el pronunciamiento frente a esta solicitud de cancelación. Para esto, ingrese a la plataforma con su usuario y contraseña asignados previamente, y una vez ahí, dar clic en Cancelación Voluntaria, donde adjuntará el oficio con firma y cédula del representante legal o titular del permiso y expondrá las razones por las cuales solicita la cancelación.

¿Cuál es la duración de la Autorización?

La Autorización tiene una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de firmeza del acto administrativo.

¿Cuántos establecimientos puedo autorizar?

Puede autorizar todos los establecimientos de comercio que aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

¿Cómo puedo conocer el estado de mi trámite?

En la página web del Ministerio TIC y mediante el micrositio de Autorización de Venta de Equipos Terminales Móviles ingresar a la opción de consulta en línea estado de trámite mediante el enlace: [Enlace Estado Trámite](#).

¿Por qué motivos el Ministerio TIC me negaría la autorización para vender celulares?

- a) Cuando se encuentren inconsistencias entre los datos registrados o los documentos suministrados por el solicitante y los documentos que soportan la información consignada.
- b) Cuando la documentación electrónica aportada no cumpla con los requisitos señalados, esté incompleta, sea ilegible o se encuentre dañada.
- c) Cuando la documentación aportada no se encuentre vigente.
- d) Cuando no se realice correctamente y en su totalidad la subsanación requerida.



¿De ser rechazada mi solicitud, puedo volver a presentarla?

El solicitante podrá presentar nuevamente su solicitud ante el Ministerio TIC, iniciando nuevamente el trámite, cuando supere las causales de rechazo.

¿Cómo reconoceremos a un establecimiento de venta autorizado?

El autorizado para la venta de equipos terminales móviles deberá exhibir en un lugar visible la Decisión de Autorización que acredite que quien ofrece equipos terminales móviles para la venta al público está autorizado para ello y se podrá consultar la lista de establecimientos autorizados en la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del sistema de información integral de autorizaciones.

¿Cuándo mi proceso es considerado como desistimiento?

Cuando hay incumplimiento en actos procesales dentro del período estipulado (vencimiento del período de treinta (30) días), el cual generó inactividad del proceso, según lo declara la Resolución 0003333 del 22 de diciembre de 2015 en el artículo 15, Peticiones Incompletas y Desistimiento Tácito, conforme a lo establecido en la Resolución 5050 de 2016, modificada por la Resolución 5586 de 2019, expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC.

¿Cómo puedo solicitar cambio de contraseña y/o correo electrónico de mi cuenta?

El proceso de cambio de datos administrativos solo se realiza a través del correo electrónico moduloimei@mintic.gov.co o PQRSD adjuntando dentro de la solicitud el certificado de Cámara de Comercio con una fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.

Contravenciones y Sanciones

¿Qué pasa si se descubre que un local está vendiendo celulares de forma ilegal?

Sin perjuicio de las sanciones que pueda imponer la Superintendencia de Industria y Comercio, las de carácter penal y legal a que haya lugar y las contenidas en el Código de Seguridad y Convivencia (Código de Policía) Ley 1801 de 2016, el Ministerio TIC cancelará de oficio la autorización para la venta de ETM, cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- Cuando las alcaldías municipales o distritales, en ejercicio de sus competencias legales, avisen al Ministerio de TIC sobre cualquier incumplimiento de la regulación que se presente por parte de personas autorizadas para la venta de ETM;



- Cuando exista sentencia judicial debidamente ejecutoriada, en contra de una persona autorizada, por configurarse el tipo penal de manipulación de ETM previsto en el artículo 105 de la Ley 1453 de 2011;
- Cuando en ejercicio de sus competencias legales, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- encuentre mercancía respecto de la cual la persona autorizada no pueda acreditar su importación legal, e informe de este hecho al Ministerio de TIC;
- Cuando las autoridades policivas o judiciales en ejercicio de sus competencias legales informen al Ministerio de TIC sobre la venta de ETM o partes de los mismos, cuya propiedad o procedencia legal no haya podido verificarse.

No se otorgará nuevamente autorización, por parte del Ministerio por TIC a los solicitantes que hayan incurrido en algunas de las causales de cancelación referidas, ni a las personas naturales que hayan sido representantes legales de las personas a quienes por cualquiera de las causales de cancelación se les hubiese cancelado la autorización, ni tampoco a las asociaciones, corporaciones, fundaciones, o demás entidades sin ánimo de lucro a las cuales se les haya cancelado la autorización.

Esta imposibilidad de otorgar autorización se extenderá por un término de seis (6) años, contados a partir de la fecha de notificación de la cancelación de la autorización

¿Qué establece el código de Policía con respecto a las AVETM?

El nuevo Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016 (Código de Policía), en el Artículo 95, numeral 2, establece que toda persona que ejerza la actividad económica de venta de terminales móviles deberá contar con el acto administrativo expedido por el Ministerio TIC para el ejercicio de esta actividad. Cabe resaltar que hasta que no cuente con la Autorización, no puede comercializar ETM. No obstante, puede realizar labores de mantenimiento, siempre y cuando cuente con el respectivo manifiesto de importación de las partes o un recibo que evidencie la legalidad de estas, al igual que podrá vender accesorios sin necesidad de la Autorización.

El incumplimiento de lo enunciado incurrirá en sanciones de tipo económicas y sellamientos impuestos por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con lo establecido en las medidas correctivas expuestas en el Artículo 95 de la Ley 1801 de 2016.